Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 1

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 951 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Fuentes Longobardo, contra la empresa Borox Añover UTE, Ferrovial Agromán, S.A. y Contratas La Mancha, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.–Que estimando la demanda de despido, interpuesta por Javier Fuentes Longobardo, frente a la mercantil Borox Añover UTE, Ferrovial Agromán, S.A. y Contratas La Mancha, S.A., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y con absolución de las demandadas Ferrovial y Contratas La Mancha, S.A., debo condenar y condeno a la mercantil demandada Borox Añover UTE, a estar y pasar por esta declaración, para que en el plazo de cinco días opte entre la readmisión de Javier Fuentes Longobardo con el abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia en cuantía de 100,89 euros diarios, o le abone una indemnización de 9.647,10 euros con el abono de los salarios de tramitación indicados.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Borox Añover UTE, Ferrovial Agromán, S.A. y Contratas La Mancha, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 17 de septiembre de 2012.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-7682